



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

### CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 001-2026-OGGRH-GM/MPT

La Municipalidad Provincial de Tacna requiere incorporar en la Modalidad Formativa de Servicios, personal para realizar Prácticas Profesionales, de acuerdo al puesto señalado en el presente proceso de selección.

#### BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIOS

ESPECIALIDAD	CANTIDAD	AREA USUARIA
EGRESADO UNIVERSITARIO DE LAS CARRERAS DE DERECHO, CONTABILIDAD, INGENIERIA COMERCIAL	01	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL

2026

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIOS PRÁCTICAS PROFESIONALES

CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 001-2026-OGGRH-GM/MPT

**I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Establecer el procedimiento de convocatoria y selección de practicantes pre profesionales en la Municipalidad Provincial de Tacna en el marco del Decreto Legislativo N°1401 y su reglamento del Decreto Supremo N°083-2019-PCM, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

La Municipalidad Provincial de Tacna, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios e institutos de educación superior, los invita al proceso de selección según el siguiente detalle

**1.1. Dependencia, Unidad orgánica y/o área solicitante**

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL  
Código de afectación: 030401 (01PP) "Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional"  
INFORME N° 622-2026-OGPPyMI/MPT  
INFORME N° 880-2026-OPPyMI/MPT

**1.2. Dependencia encargada de realizar el proceso de convocatoria**

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**BASE LEGAL**

- Ley N°30220; Ley Universitaria,
- Ley N°30512; Ley Institutos y Escuela de Educación Superior,
- Ley N°28044; Ley General de Educación,
- Decreto Legislativo N°1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Ley N°31396 Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N°1401,
- Decreto Supremo N°083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo NO 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2023-GM/MPT, aprueba la Directiva de procedimientos para el concurso de prácticas pre profesionales y profesionales de la Municipalidad Provincial de Tacna.
- Resolución Ministerial N°09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas.
- Ley N°31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, inciso C del Art. 8 Medidas en materia de personal.
- Las demás disposiciones que regulen las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

**III. ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR**

030401 "Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional"	
CANT	REQUISITOS Y FUNCIONES A REALIZAR
01	<p><b>REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Egresado universitario de las carreras de Derecho, Contabilidad, Ingeniería Comercial (<b>No debe exceder de los doce (12) meses siguientes a la condición de EGRESADO</b>).</li> <li>- Acreditar con documento emitido por la Universidad.</li> <li>- Conocimientos de ofimática nivel básico</li> <li>- Disponibilidad inmediata.</li> </ul> <p><b>FUNCIONES A REALIZAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo en el ordenamiento del acervo documentario,</li> <li>- Apoyo en generar documentos en el SIAF (operaciones en línea)</li> <li>- Apoyo en escanear documentos.</li> </ul>

IV. CONDICIONES ESENCIALES PARA EL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de las prácticas profesionales	“OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL”
Duración del convenio	INICIO: 08.06.2026 TÉRMINO: 31.08.2026
Subvención Económica Mensual	(Un mil ciento treinta soles) S/. 1,130.00 Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del convenio	Jornada semanal como máximo de cuarenta (40) horas

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación del Proceso en el Portal Talento Perú de SERVIR.	14/05/2026 al 28/05/2026.	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
2	Publicación de la convocatoria en la página web de la Municipalidad Provincial de Tacna/ convocatorias: <a href="https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/convocatoria">https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/convocatoria</a>		
3	Pre-inscripción virtual a través de la página de la Municipalidad Provincial de Tacna: Módulo convocatoria (Será habilitado el día programado)	29/05/2026	
4	Inscripción virtual (el postulante recibirá un mensaje mediante su correo electrónico registrado proporcionándole sus credenciales, con las cuales deberá terminar de registrar su postulación)	(único día)	
<b>SELECCIÓN</b>			
5	Presentación de la documentación, la cual será en formato digital (escaneado) y presentado únicamente vía mesa de partes virtual de la MPT. <a href="https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/mesa-de-partes">https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/mesa-de-partes</a>	01/06/2026 <i>Horario: de 8am a 02:30pm.</i>	Mesa de partes virtual
6	Evaluación curricular	02/06/2026	Comisión Especial Evaluadora
7	Publicaciones de los aptos	03/06/2026	Comisión Especial Evaluadora
8	Entrevista PRESENCIAL (la hora y el lugar estará consignada en el Acta de resultados de la Evaluación curricular)	04/06/2026	Comisión Especial Evaluadora
9	Publicación del resultado final.	05/06/2026	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO</b>			
9	Inicio de prácticas	<b>08/06/2026</b>	
	Suscripción del convenio	Hasta 5 días hábiles después del día siguiente de la publicación de resultado final.	
	Registro del convenio	Dentro de los 5 días hábiles después de la suscripción del contrato.	
			Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

VI. DESARROLLO DE ETAPAS:

La convocatoria del proceso será a través del portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna <https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/convocatoria>. Así mismo, los resultados preliminares y el resultado final se harán públicos por los mismos medios.

6.1. Pre- Inscripción Virtual

Los interesados que deseen participar en el proceso deberán ingresar a la página web de la Municipalidad Provincial de Tacna a través del módulo convenio de prácticas pre o profesionales: Dar click en “Pre- inscripción” donde deberán inscribir virtualmente sus datos personales (DNI, correo electrónico, entre otros).

El postulante deberá revisar la información asignada antes de guardar y finalizar la Pre- inscripción virtual, pues una vez registrada, no podrá realizar o solicitar ningún cambio posterior.

6.2. Inscripción Virtual:

Una vez culminada la pre- inscripción, recibirán un mensaje de manera inmediata mediante su correo electrónico registrado asignándole su usuario y contraseña, con éstos deberá terminar de confirmar su registro de postulante al concurso. Luego de

haber confirmado deberá completar la información solicitada en la ficha de postulación (FORMATO N° 07: DATOS PERSONALES, DATOS ACADÉMICOS, DATOS COMPLEMENTARIOS Y DECLARACIONES JURADAS, luego de ello, se deberá dirigir a la sección “Formatos” para imprimir la ficha de postulación y firmarla para posteriormente anexar su Currículum vitae. Sólo de esta manera el postulante pasará al siguiente paso para la presentación de sus documentos mediante mesa de partes virtual.

**6.3. Presentación de documentos:**

Los postulantes que hayan completado satisfactoriamente el punto 3 y 4 del cronograma deberán ingresar a la página de la Municipalidad Provincial de Tacna <https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/mesa-de-partes> realizando su inscripción por mesa de partes virtual adjuntando sus documentos (escaneados), según fecha establecida de presentación.

**Requisitos generales en la presentación de los documentos escaneados: Solicitud (formato generado en la inscripción)**

1. DNI / Reniec - PIDE (formato generado en la inscripción)
2. Declaraciones juradas (formato generado en la inscripción)
3. Carta de presentación del centro de estudios
4. Currículum vitae

**IMPORTANTE: Toda la documentación presentada será de manera DIGITAL, via VIRTUAL, en formato PDF; deberá tener en consideración que los documentos escaneados requeridos para la postulación deberán ser llenados sin borrones ni enmendaduras, encontrarse debidamente rubricados (firmados) y foliados (enumerados) de atrás hacia adelante. Así mismo, dicha documentación deberá ser presentada en el siguiente enlace: <https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/mesa-de-partes> en un solo archivo en formato PDF.**

No pasarán a la evaluación curricular aquellos postulantes que no cumplan con estos requerimientos, quedando DESCALIFICADOS automáticamente del proceso.

**Nota:** El aspirante deberá leer previamente las bases del proceso C.A.S y reunir los requisitos del Perfil de Puesto, deberá llenar cuidadosamente la información registrada dado que tiene carácter de declaración jurada, en consecuencia, el postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**6.4. Evaluación Curricular:**

En esta etapa se revisará los documentos presentados por cada postulante y se verificará el cumplimiento de los requisitos del perfil de puesto convocado a través de su Currículum Vitae documentado (Formación académica, cursos o programas, experiencia laboral, conocimiento en ofimática, en idioma o alguna información adicional)

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de “APTO” y serán convocados para la siguiente etapa.

**6.5. Entrevista del personal:**

La entrevista del personal estará a cargo de la Comisión Especial Evaluadora del Proceso de Selección quienes evaluarán conocimientos del cargo al que postula, habilidades o competencias con el perfil al cual postula. Esta etapa se realiza de manera PRESENCIAL en la OFICINA QUE DISPONGA EL ÁREA USUARIA.

El postulante deberá:

- Tener en cuenta la fecha y hora programada de la entrevista dado que se otorgarán 5 minutos de tolerancia como máximo. Los candidatos que no se presenten a la hora programada serán considerados como **AUSENTES**, en consecuencia, serán descalificados inmediatamente.
- Portar su DNI y entregarlo para la verificación correspondiente. En caso se detecte suplantación, se procederá a levantar un acta y quedará eliminado del proceso adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Vestir de manera formal.

**6.6. Publicación del resultado final**

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos publicará el resultado final en el portal institucional en la fecha consignada mediante el cronograma.

**Nota:** A los postulantes que sean declarados como “GANADORES” se les habilitará nuevamente sus credenciales de inscripción (mismo usuario y clave que les fueron asignados en la inscripción) para continuar con el registro de información y la impresión de sus fichas/formatos para su respectivo ingreso al Sistema de Recursos Humanos como servidor, documentación que deberá ser presentada de manera física y como máximo el día hábil siguiente de la publicación de aptos. (El inicio de labores está sujeto a la presentación total de la documentación requerida por el personal a cargo de Convocatorias CAS).

**VII. BONIFICACIONES ESPECIALES**

**7.1. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%), sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección en conformidad con lo establecido en la Ley N°29248 y su Reglamento, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE.

El postulante deberá realizar obligatoriamente lo siguiente:

- a. Indicar en su Solicitud de Postulación su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

b. Adjuntar copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

**7.2. Bonificación por Discapacidad**

Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%), sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección en conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017- SERVIR/PE.

El postulante deberá obligatoriamente adjuntar copia fedateada del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS.

**VIII. PRECISIONES IMPORTANTES**

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos o por la Comisión Especial Evaluadora, según les corresponda.
- El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter **eliminador**, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Municipalidad: <https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/convocatoria>.
- Los postulantes que se presenten a los cargos materia de la presente convocatoria deben presentar **únicamente** el Grado Académico requerido, además de las constancias y certificados de diplomados precisados en el Perfil de Puesto que forma parte como Anexo de esta convocatoria.

**IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

**9.1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se cuente con postulantes Aptos en cada etapa del proceso.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo.
- Cuando el ganador no se presente dentro del plazo establecido y no se cuente con accesorios.

**9.2. Cancelación del Proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

**X. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA.**

Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR), no se apersonan a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declara seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declara desierta la plaza convocada.

**XI. PROHIBICIONES**

- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segunda de afinidad con los miembros integrantes de la comisión y funcionarios involucrados en el proceso de concurso.
- No tener antecedentes penales, policiales o administrativos.
- No cuente con sanción administrativa disciplinaria vigente e inscrita en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).

**LA COMISIÓN**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
ING. DENYS PAUL VARGAS  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento  
Presupuesto y Modernización Institucional



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
ING. FRESIA M. SERRANO TORRES  
Jefe de la Ofc. Gral. de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
Abog. Juan Alfredo Maquera Luque  
Jefe Oficina General de Gestión  
de Recursos Humanos